

DECRETO SUPREMO N° 937

CONDECORACION DEL CONDOR DE LOS ANDES.? Se confiere al señor Osvaldo Vial, Embajador de Chile, en el grado de Gran Cruz.

ENRIQUE HERTZOG G.,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

CONSIDERANDO:

Que el Excelentísimo señor Osvaldo Vial, Embajador de Chile en Bolivia, se ha hecho digno de la condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" por su inteligente y esforzada labor de acercamiento espiritual y material entre Bolivia y Chile;

DECRETA:

Artículo único.? Confiérese la condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" en su grado de Gran Cruz, al Excelentísimo señor Osvaldo Vial, Embajador de Chile en Bolivia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete años.

ENRIQUE HERTZOG.? Tomás Manuel Elío.